

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****7****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 7 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1013/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANTIAGO PORTILLO DE LA FUENTE frente a MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA y D./Dña. ATICUS OCAÑA MARTIN sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente sentencia:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Madrid, en el término de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación, MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.428/21)

